

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	444
Circular número 49, declarando la extinción oficial de Septicemia hemorrágica en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera.....	443	Ministerio de Educación Nacional	444
		Ministerio de Obras Públicas	445
		Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	446
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales.....	446
Servicio nacional de Pesca Fluvial	443	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Suances	446

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 49

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Septicemia hemorrágica bovina en el Ayuntamiento de San Vicente de

la Barquera, pueblo de La Cebosa, cuya existencia fue declarada oficialmente según Circular de fecha 20 de abril de 1954, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 49, del 23 de abril de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de junio de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

DELEGACION ESPECIAL DE SANTANDER

Levantamiento de veda

Con arreglo a lo dispuesto en el

artículo 12, apartado g) de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del día 16 del corriente mes de junio y hasta el día 31 de octubre del corriente año, ambas inclusive, podrá pescarse en todos los ríos de la provincia de Santander, el cangrejo, ateniéndose a lo preceptua-

do en la citada Ley, siendo libre su transporte sin necesidad de guía.

Lo que se publica para general conocimiento de los pescadores, dueños de hoteles, restaurantes, casas de comidas y bares.

Santander, 5 de junio de 1954.
El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto. 931

ANUNCIOS DE SUBASTA**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES****CONSERVACION****Anunciando la subasta de las obras de "Reparación de los Accesos al Aeropuerto de Parayas" (Santander)**

Esta Dirección General, autorizada por Orden Ministerial de fecha 29 de mayo de 1954, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 5 de julio de 1954, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras de este Ministerio, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de "Reparación de los Accesos al Aeropuerto de Parayas", en la provincia de Santander, aprobada por Decreto de 14 de mayo de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de igual mes), con el presupuesto de contrata de 3.271.034,14 pesetas, a ejecutar en dos anualidades de 2.000.000,00 de pesetas para 1954 y 1.271.034,14 pesetas para 1955, debiendo quedar terminadas en el plazo de 18 meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 54.065,52 pesetas.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por el agente de Cambio y Bolsa. Cuando la fianza provisional se constituya en valores de la propiedad de una entidad bancaria, se podrá sustituir la citada póliza de propiedad por un certificado de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta que se designe al efecto, el día 10 de julio de 1954, a las once de la mañana.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección citada del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina,

a partir del día en que este anuncio aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), con el recargo establecido, o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no se presenten con tales requisitos cumplidos.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de Reparación de los Accesos al Aeropuerto de Parayas".

A la vez, pero por separado y en sobre aparte, deberán presentarse los documentos siguientes:

a) Resguardo de la Caja General de Depósitos de haber constituido la fianza provisional, y si ésta se hace en valores se acompañará la póliza de propiedad o bien un certificado de propiedad de los mismos cuando lo sean de una entidad bancaria, que será quien extenderá la certificación.

b) Bien se trate de particulares o de empresas, compañías o sociedades, declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 ("B. O." del 24), por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

c) Tratándose de empresas, compañías o sociedades, certificación debidamente legalizada necesaria para acreditar la representación que ostenten en su proposición, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Una vez constituida la mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, podrán pedir, los proponentes las aclaraciones o hacer las récamaciones que estimen pertinentes.

Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos, se podrán presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha... de... de 1954, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 1.º de junio de 1954.—
El director general, M. M. Arri-
llaga. 911

Derechos de inserción: 709 pts.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS****Anuncio**

Por Orden ministerial de dos de junio de 1954 se ha aprobado el proyecto de obras de reparación y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega, provincia de Santander, En su virtud, esta Subsecretaría

ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de julio de 1954, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 14 de junio de 1954, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 8 de julio de 1954, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma, la cantidad de once mil trescientas catorce pesetas con veinte céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante 15 minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas sesenta y cinco mil setecientos diez pesetas con veintitrés céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 9 de junio de 1954.—
El subsecretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..., en..., provincia de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del... (en letra) por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas").

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 449 pts.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

En virtud de lo dispuesto por Orden de 29 de mayo de 1954, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "dragado en la ría entre la rampa-varadero y el muelle", en el puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientos tres mil novecientos cincuenta y una pesetas con ochenta céntimos (703.951,80 pesetas).

La licitación se celebrará en Madrid en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de julio de 1954, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas una garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de catorce mil setenta y nueve pesetas con cuatro céntimos (14.079,04), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente, deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contra-

to y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el cónsul de esa Nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1954.—
El director general, G. Pérez Conesa.

Modelo de proposición

Don..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., según documento de identidad número..., expedido por..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en la ría entre la rampa-varadero y el muelle, en el puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí, la proposición que se haga, admitiendo o

mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

ES COPIA.

929

Derechos de inserción: 713 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de pintado del edificio destinado a Casa-Cuartel, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría.

La apertura de pliegos tendrá lugar dentro del tercer día después y hora de las once de su mañana.

Santa María de Cayón a 5 de junio de 1954.—El alcalde (ilegible). 926

Derechos de inserción: 85 pts.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del edificio destinado a Casa-Cuartel con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el tercer día después y hora de las once de su mañana.

Santa María de Cayón a 5 de junio de 1954.—El alcalde (ilegible). 926

Derechos de inserción: 85 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BILBAO

Don Angel Huidobro Pardo, magistrado, juez de primera instancia número dos de los de esta villa:

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia de doña Segunda y doña Margarita Zubituza Sasiain, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de herederos del hermano de doble vínculo de las mismas, don Facundo Zurutuza Sasiain o Facundo Zubituza Sasiain, ocurrido al parecer en Santander, días antes de la Liberación, hijo de Francisco y Anastasia, soltero, nacido en Abanto y Ciérvana, en cuyas actuaciones se solicita la herencia por expresadas demandantes para sí y para los sobrinos del finado, doña María Esperanza, don Román y don Antonio Zurutuza Beraza. Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Angel Huidobro Pardo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobada por este Ayuntamiento la creación de una excavación denominada "Lucha sanitaria contra la Rabia", queda expuesta al público la correspondiente ordenanza, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones contra la misma.

Suances, 2 de junio de 1954.—